



24 JUN 2013

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

Decreto Exento N° 1768 SANTIAGO, miércoles 28 de noviembre de 2012

VISTOS: Ley N° 20.557 del 2011; Decreto Supremo N° 135 del 2011, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 1610 del 2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores;

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

CONSIDERANDO :

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio, así como modificar, rectificar o dejar sin efecto comisiones de servicio dispuestas con anterioridad.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario modificar las condiciones debido a que cambió el proyecto por el cual se deberán pagar los gastos de pasajes aéreos.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE** el Decreto Exento N° 1610 de 05.11.12., quedando como sigue:

Donde dice:

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
CHILE - Santiago	0	13-11-2012	13-11-2012	0	0	0	0
COLOMBIA - Bogotá	0	14-11-2012	17-11-2012	0	0	0	0
COSTA RICA - San José	0	18-11-2012	21-11-2012	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de la empresa de la persona comisionada							0

Imputación: 1273747

Subtitulo	Item	Asignación	Detalle	
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 1.500
22	08	007	Rembolso	SI

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

21 JUN 2013

DIRECCION DE PERSONAS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL



Sr. VICTOR REYES GONZALEZ, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Puerto Montt, Chile, con el objeto de participar en misión de pre-internacionalización a Colombia y Costa Rica.

Debe decir:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
CHILE - Santiago	0	13-11-2012	13-11-2012	0	0	0	0
COLOMBIA - Bogotá	0	14-11-2012	17-11-2012	0	0	0	0
COSTA RICA - San José	0	18-11-2012	21-11-2012	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de la empresa de la persona comisionada							0

Imputación: 1276738

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle
22	08	007	Pasajes hasta US\$ 1.500
22	08	007	Reembolso SI

Sr. VICTOR REYES GONZALEZ, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Puerto Montt, Chile, con el objeto de participar en misión de pre-internacionalización a Colombia y Costa Rica.

2.- En lo no rectificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto Exento N° 1610 del 05.11.12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES